

En Madrid, a 30 de julio de 2020

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Comunicación de hecho relevante

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado y 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. ("Vértice" o la "Sociedad") comunica la siguiente información:

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy 30 de julio de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el edificio Castellana nº 81 de Madrid, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad. Dichos acuerdos, que hubieran sido aprobados incluso sin computar como favorables los votos del socio de referencia Squirrel Capital, S.L.U., son los siguientes:

- I. Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión individual de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como las cuentas anuales y el informe de gestión del Grupo consolidado correspondiente al mismo ejercicio.
- II. Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 conforme a la propuesta del Consejo de Administración.
- III. Aumento de capital social por importe de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (66.818.181,76 euros), mediante la emisión de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (66.818.181.762) nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas por medio de anotaciones en cuenta y con una prima de emisión de 0,002300000002774690 euros por cada nueva acción a emitir, lo que equivale a un importe total conjunto de capital social y prima de emisión de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (220.500.000,00 euros) que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones no dinerarias.
- IV. Agrupación (contra split) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en proporción de una nueva por cada mil antiguas, con la consiguiente elevación del valor nominal de las acciones de los 0,001 euros actuales hasta 1,00 euro.

Tras la ejecución de los anteriores acuerdos de aumento de capital y agrupación de acciones, el capital social de la entidad queda fijado en OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (85.907.526) acciones de valor nominal de un euro por acción.



En el marco de dicho aumento de capital social la Junta General ha aprobado delegar en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo quinto (5º) de los estatutos sociales de la Sociedad.

Asimismo se ha sometido a votación consultiva el informe anual sobre retribuciones de los consejeros de la Sociedad, cuyo texto se puso a disposición de los accionistas de la Sociedad, junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de publicación de su convocatoria, así como la ratificación del consejero nombrado por cooptación d. Javier Calvo Salve.

Lo cual ponemos a disposición de su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

D. Javier Calvo Salve

Secretario del Consejo de Administración de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.